



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0317-2017-UNAP
Iquitos, 08 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 026-ORI-UNAP-2017, presentado el 01 de marzo de 2017, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que participe en el V Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizar el 21 de abril de 2017, asimismo para que participe en el encuentro entre universidades peruanas y brasileras con la finalidad de explorar la posibilidad de realizar convenios que promuevan el intercambio de docentes y estudiantes entre ambos países, que se realizará el 19 y 20 de abril de 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 18 al 22 de abril de 2017, de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) día de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles a partir el día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobado en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Eva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL